



Radicado No. 50-001-31-20-001-2025-00004-00

Oficio No. 00183

16/09/2025

Página 1 de 1

Villavicencio, 16 de Agosto de 2025

Señores

DAYRON ALEXANDER PÉREZ CAICEDO

STIVEN ALEJANDRO PÉREZ CAICEDO

Carrera 16 No. 30-42 Barrio San Luis Carlos Riveros

Granada – Meta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.
RADICACIÓN No. 50-001-31-20-001-2025-00004-00 (202500006 E.D FISCAL 67 DEEDD)

Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014) y al artículo 292 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que no compareció ante el Juzgado de Extinción de Dominio a notificarse personalmente, **le informo que SE LE NOTIFICA POR AVISO la siguiente providencia:**

FECHA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	02 de mayo de 2025
ASUNTO	ADMISIÓN DE DEMANDA DE EXTINCIÓN
NATURALEZA DEL PROCESO	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
RADICACIÓN	50-001-31-20-001-2025-00004-00 (202500006 E.D FISCAL 67 DEEDD)
AUTORIDAD QUE PROFIERE AUTO QUE SE LE NOTIFICA	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO
DIRECCION JUZGADO	Calle 36 No29-35/45 piso 2 Barrio Sana Isidro
TELEFONO JUZGADO	(8) 6628085
AFECTADOS:	HEREDEROS DE ALFONSO PEREZ JIMENEZ

Se le hace entrega de copia de la providencia que se le notifica.

Se le advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Para cualquier inquietud adicional, debe dirigirse al Juzgado mencionado.

Cordialmente,

ADOLFO ROMERO LOZANO
FISCAL 67 DEEDD

Anexo (s): Dos (02) folios, providencia que se le notifica

Página 1 de 1

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Carrera 33 B No.36-105 Edificio Entre ríos Barrio Barzal
Villavicencio – Meta
www.fiscalia.gov.co



Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio Ley 1849/2017))
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2025-00004-00 (2025 00006 E.D.)
AFECTADO: **HEREDEROS DE ALONSO PEREZ JIMENEZ**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD

La Fiscalía 67 Especializada DEEDD, allegó demanda de extinción del derecho de dominio calendada 18 de marzo de 2025, sobre el siguiente bien:

1. INMUEBLE:

Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **236-35701**, ubicado en la Carrera 16 # 30-42 en la ciudad de Granada-Meta, a nombre de ALONSO PEREZ JIMENEZ (fallecido), herederos STIVEN PEREZ CAICEDO y DAYRON ALEXANDER PEREZ CAICEDO.

En consecuencia, el Despacho procederá a **ADMITIR LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** sobre el bien anteriormente señalado conforme lo establece el artículo 137 y subsiguientes de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, ordenando la notificación personal de esta providencia a los afectados, al agente del Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho en los términos establecidos.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR LA DEMANDA** de extinción del derecho de dominio allegada por la Fiscalía 67 Especializada DEEDD, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-35701, ubicado en la Carrera 16 # 30-42 en la ciudad de Granada-Meta, a nombre de ALONSO PEREZ JIMENEZ (fallecido), conforme lo previsto en el artículo 137 y subsiguientes de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017.

SEGUNDO: Por secretaría **Notifíquese** esta decisión en la forma establecida en los artículos 138 y 53 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a los señores **DAYRON ALEXANDER PEREZ CAICEDO** y **STIVEN ALEJANDRO PEREZ CAICEDO**, a la **FISCALIA SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD**; y a los Representantes del **MINISTERIO PÚBLICO** y del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**.

TERCERO: **CONTRA** el presente auto solo procede el recurso de reposición.

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2025-00004-00 (2025-00006 E.D.)
AUTO ADMITE DEMANDA -sustanciación.



NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bc7c5c1e4f4c382ce32cf5650ddb0d013a6c33497aa116ae2074bc59eb0937**
Documento generado en 02/05/2025 11:01:20 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>